
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCIÓN N. ^º	
51	/025

01 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 89/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para la adquisición de materiales de laboratorio.

RESULTANDO: I) que, conforme al memorando elaborado con fecha 06 de junio de 2025 por la Directora de Investigación y Desarrollo, la adquisición de materiales de laboratorio será destinada a la Maestría cursada por la Becaria de Posgrado del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (ITRCS), en el marco del proyecto titulado “Co-producción de biohidrógeno y ácidos carboxílicos de valor agregado a partir de efluentes y residuos del Uruguay”, cuyo objetivo es desarrollar bioprocessos orientados a la obtención de productos de valor agregado a partir de residuos agroindustriales;

II) que se solicitó para ello cotización de referencia a efectos de continuar con el procedimiento correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 89/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica (UTEC), y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.^º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección del ITRCS, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Compra Directa por Excepción se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 89/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de materiales de laboratorio destinados a la Maestría cursada por la Becaria de Posgrado del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en el marco del proyecto titulado “Co-producción de biohidrógeno y ácidos carboxílicos de valor agregado a partir de efluentes y residuos del Uruguay”.

2.º Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica